

**PROMULGA ACUERDO N° 2157 DE LA JUNTA  
DIRECTIVA.  
AUTORIZA FIRMA DE COMODATO.**

**DECRETO EXENTO N° 00.87/2023.**

Arica, enero 25 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°s 6, 7 y 8, de 2019, todas de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Certificado de Acuerdo N°2157 de la Junta Directiva, de fecha enero 24 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de junio 13 de 2022, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, creada por D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, de Ex Ministerio de Educación.

Que, Don Gerardo Espíndola Rojas, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica realiza petición de celebrar contrato de comodato a 30 años, sobre parte del inmueble de dominio de la Universidad de Tarapacá, ubicado en el Campus Velásquez, por una superficie aproximada de 315,75, a fin de llevar a efecto el proyecto "Mejoramiento Acera Av. Chile".

Que, la Honorable Junta Directiva, en sesión Extraordinaria N° 210 de fecha 23 de enero de 2023, por unanimidad de los Directores presentes, acuerdan autorizar al Rector de la Universidad de Tarapacá a suscribir un contrato de comodato a 30 años, con la Ilustre Municipalidad de Arica, sobre parte del inmueble ubicado en el Campus Velásquez, por una superficie aproximada de 315,75 metros cuadrados e inscrito a fojas 639 vta, número 596, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, del año 1976, para hacer uso exclusivo de vereda y ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento Acera Av. Chile", siendo los costos de mantención de cargo de la Ilustre Municipalidad de Arica, mientras se encuentre vigente el comodato, de acuerdo a los antecedentes expuestos por el alcalde.

DECRETO EXENTO N°00.87/2023.  
25.01.2023.

Que, la de acuerdo a lo expuesto por la Directora de Asesoría Jurídica, no existen inconvenientes de carácter legal para suscribir un comodato en favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, cuyo objeto sea la ejecución del proyecto "Mejoramiento Acera Av. Chile", en los términos antes indicados.

### DECRETO:

1.- **Promúlgase** Acuerdo N° 2157 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria, realizada en enero 23 de 2023.

#### "ACUERDO N° 2157"

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, autorizar al sr. Rector de la Universidad de Tarapacá a suscribir un contrato de comodato a 30 años con la Ilustre Municipalidad de Arica, respecto de parte del inmueble ubicado en el campus Velásquez, ubicado por el costado de avenida Chile, por una superficie aproximada de 315,75 metros cuadrado, inscrito a mayor cabida a fojas 639 vuelta número 596 registro de propiedad de 1976 del conservador de Bienes Raíces de Arica. El terreno que se podrá entregar en comodato será para uso exclusivo de vereda y construcción de paseo según los antecedentes expuestos por el Alcalde de Arica, para el proyecto denominado "Mejoramiento Acera Av. Chile", donde los costos asociados de la mantención serán de la Municipalidad de Arica en todo el periodo del Comodato".

2.- **Publíquese** en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registró, comuníquese una vez tramitado totalmente el decreto.

  
  
**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario de la Universidad

  
  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.GCP.msa.